

HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 269/2019
LICITACIÓN PÚBLICA No. 25/2019
CONTRATO No. 152/2019

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las once horas del día veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve.-

Este Hospital y la sociedad **FALMAR, S.A. DE C.V.**, en fecha 16 de diciembre del año 2019, suscribieron el Contrato No. 152/2019, derivado de la Licitación Pública No. 25/2019 denominada “**COMPLEMENTO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS-2019**”, por un valor de CINCO MIL SETECIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,700.00), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 19 de diciembre del año 2019.-

El Titular del Hospital Nacional Rosales, **CONSIDERANDO:**

- I. Según correspondencia de fecha 17 de diciembre del año 2019, suscrita por la Licda. Fátima Caridad Vásquez H., Jefe de Unidad de Abastecimiento, dirigida a los Señores de FALMAR, S.A. DE C.V., en referencia al Contrato No. 152/2019 derivado de la Licitación Publica No. 25/2019, “COMPLEMENTO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS-2019”, Fondo General, en atención a la Resolución Razonada firmada por el Titular de este Hospital, en donde se ordena gestionar directamente ante los adjudicatarios Prórroga al Contrato No. 152/2019, tiene a bien solicitar que se informe prorrogar el renglón No. 83, (Algodón Hidrófilo Absorbente, Rollo de una Libra...; cantidad: 2,000, por un precio unitario \$ 2.85, por un monto total \$5,700.00), estableciendo así un nuevo monto contractual que estará sujeto a la respuesta (cantidad aprobada para ampliar) recibida de parte de la empresa, en tal sentido, se solicita remita su nota de aceptación de prórroga dirigida al Titular de este Hospital , con copia a la Unidad de Abastecimiento de este Hospital, para remitir la documentación a la UACI para que proceda las gestiones de elaboración de la Resolución debidamente Razonada, por lo cual se requiere su respuesta en el plazo de un día hábil contado a partir de la recepción de la resolución;

- II. Que según correspondencia de fecha 18 de diciembre del año 2019, suscrita por la (.....), Administrador Único, dirigida al Dr. Mynor Ulises Martínez Sosa, Director del Hospital Nacional Rosales, en referencia al Contrato No. 152/2019 derivado de la Licitación Publica No. 25/2019, “COMPLEMENTO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS-2019”, Fondo General, a través de la presente, manifiestan

- aceptación a la Resolución Modificativa No. 06/2019 de la Resolución de Adjudicación No. 31/2019, en la cual se amplía el renglón No. 83, (Algodón Hidrófilo Absorbente, Rollo de una Libra...; cantidad: 2,000, por un precio unitario \$ 2.85, por un monto total \$5,700.00), indicando que la persona que firmará la modificativa es el (.....).
- III.** Que según correspondencia de fecha 18 de diciembre del año 2019, suscrita por la Licda. Fátima C. Vásquez de Rosales, Jefe de Unidad de Abastecimiento, dirigida a la Licda. Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, en referencia al Contrato No. 152/2019 derivado de la Licitación Publica No. 25/2019, "COMPLEMENTO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS-2019", la Resolución Modificativa No. 06/2019 a la Resolución de Adjudicación No. 31/2019, Fondo General, al respecto y en atención a la Resolución Razonada firmada por el Titular de este Hospital, en donde se ordena gestionar directamente antes los adjudicatarios, prorroga al contrato que se suscribirá de la licitación antes citado del renglón No. 83 (Algodón Hidrófilo Absorbente, Rollo de una Libra...; cantidad: 2,000, por un precio unitario \$ 2.85, por un monto total \$5,700.00), a través de la cual remite la documentación pertinente, a efecto de proceder con el trámite de resolución modificativa de ampliación de contrato ;
- IV.** Según correspondencia de fecha 20 de diciembre del año 2019, suscrita por la Licda. Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, dirigida a la Licda. Jeannette Castro Monterrosa, Jefe UFI en Funciones, solicitando la colaboración en el sentido de verificar la Asignación Presupuestaria para dar inicio a la Prórroga del Contrato No. 152/2019, derivado de la Licitación Publica No. 25/2019 denominada "COMPLEMENTO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS-2019", Fondo General, del renglón No. 83, en base a los Art. 83 de la LACAP y Art. 75 de la RELACAP; los cuales establecen la facultas de prorrogarse, una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre y cuando, las condiciones del mismo se mantengan favorables para éste Hospital y que no hubiere una mejor opción; debiéndose por consecuencia, emitir la correspondiente resolución razonada;
- V.** Que según correspondencia, de fecha 23 de diciembre del año 2019, suscrita por la Licda. Jeannette Castro Monterrosa, Jefe UFI en Funciones, a través de la cual emite Asignación Presupuestaria para cubrir la Prórroga del renglón No. 83, adjudicado en el Contrato No. 152/2019, la cual es: PFG-284/19, OBJ.ESP: 54113, que corresponde al renglón número 83, por un monto total de CINCO MIL SETECIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,700.00); por Fondo General en el Rubro: Insumos Médicos Quirúrgicos;
- VI.** Que según correspondencia de fecha 23 de diciembre del 2019, suscrita por la Licda. Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, dirigida al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe Unidad de Asesoría Jurídica en Funciones, en ella le solicita la elaboración de la Resolución Modificativa de Prórroga al Contrato No. 152/2019, suscrito con la Sociedad FALMAR, S.A. DE C.V., por un monto de CINCO MIL SETECIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,700.00); recibido en esta unidad el día 23 de diciembre del presente año;

VII. Según CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO: MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN Y/O PRORROGA AL CONTRATO, y los Arts. 83 de la LACAP y el 75 del RELACAP, El contrato podrá prorrogarse, una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables al Hospital Nacional Rosales y que no hubiere una mejor opción. El Titular del Hospital Nacional Rosales, emitirá la Resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades Legales que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

A) Prorróguese el Contrato No. 152/2019 a favor la Sociedad **FALMAR, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación Pública No. 25/2019, denominada “COMPLEMENTO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS-2019”, Fondo General, por un monto total de CINCO MIL SETECIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,700.00); según el siguiente detalle

No. DE RENGLON	OFERTA No.	DESCRIPCION DEL INSUMO	U/M	ESPECIFICO PRESUPUEST	CANTIDAD PRORROGAR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLAZO DE ENTREGA SOLICITADO
83	16	FALMAR, S.A. DE C.V. SOLICITAN: ALGODON HIDROFILO ABSORBENTE, ROLLO DE 1 LIBRA CODIGO: 10700010 ADJUDICADO: ALGODON HIDROFILO ABSORBENTE, ROLLO X 1 LIBRA MARCA: MIGASA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: NO MENOR A DIECIOCHO MESES A PARTIR DE FECHA DE ENTREGA EN EL ALMACEN DEL HOSPITAL NUMERO DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM 025805032015	C/U	54113	2,000	\$ 2.85	\$ 5,700.00	UNA ENTREGA: A 5 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESOLUCION DE PROROGA

B) Establézcase el nuevo monto contractual la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$11,400.00);**

C) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la Asignación Presupuestaria para cubrir la Prórroga del renglón No. 83, adjudicado en el Contrato No. 152/2019, la cual es: PFG-284/19, OBJ.ESP: 54113, que corresponde al renglón No. 83, por un monto total de CINCO MIL SETECIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,700.00); por Fondo General en el Rubro: Insumos Médicos Quirúrgicos;

- D) Que la Sociedad **FALMAR, S.A. DE C.V.**, presente Fianza de Cumplimiento de la presente Prórroga, por un monto de **UN MIL CIENTO CUARENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,140.00)**; equivalentes al veinte por ciento (20%) del monto prorrogado de la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los ocho días hábiles posteriores a la fecha en que se distribuya la presente Resolución; y
- E) La presente Resolución, modifica las cantidades establecidas en el contrato No. 152/2019, y en todo lo demás este documento forma parte integrante del citado contrato, por lo que déjese vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente Resolución. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

DR. MYNOR ULISES MARTINEZ SOSA
TITULAR DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

=====
NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.(LAIP).